



Córdoba, 11 MAY 2011

VISTO

Que el Reglamento Electoral de Consejeros y Consiliarios (Ordenanza H.C.S. 19/10), establece las fechas de los comicios, además de los diferentes plazos del cronograma electoral,

Que de acuerdo a la Ord. 4/09 del HCS es necesario renovar anualmente los consejeros de los estamentos de estudiantes y padres, y

CONSIDERANDO

Que por la trascendencia Institucional se torna importante y necesario constituir la correspondiente JUNTA ELECTORAL para dar transparencia y fijar la modalidad y requisitos para la realización del acto eleccionario

Que a esos fines y con el claro objetivo de lograr un futuro acorde a los lauros que esta institución ha sabido forjar a lo largo de su historia, y con el firme propósito de dar cumplimiento a las disposiciones de la autoridad Universitaria

Por todo ello

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT
RESUELVE**

Art. 1.- Designar, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la ordenanza 4/09 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba, a la JUNTA ELECTORAL que intervendrá en los comicios para estudiantes y padres próximos a realizarse durante el presente ciclo lectivo, la que quedará integrada por:

Prof. HUGO EUSEBIO, Leg. 20704, en representación del Director del Colegio.
Preceptor CESAR ROMERO, Leg. 43471
Prof. GUILLERMO LÓPEZ, Leg. 30405

Art. 2.- Dar amplia publicidad de la presente resolución a todo el personal integrante de la comunidad educativa de este Colegio.

Art. 3.- Protocolícese, publíquese y archívese

Ing. MARCELA MARTÍN GÓMEZ
Secretaría de Asuntos Académicos
UNC - Colegio Nacional de Monserrat



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

161-17.-